



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 2 de Junio de 2.010.

Res. N° 392 – 10

Expte. N° 6.301/98 y 6.167/10.

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 06 – 10 de fecha 01/06/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 307/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Costos” (Planes 2003 y 1985) con extensión de funciones a “Derecho Concursal” de esta Facultad, **con efecto retroactivo al 1 de marzo de 2010.**

Artículo 2°.- Tener por reintegrada a sus funciones de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura “Costos”, a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ, **a partir del 1 de marzo de 2010.**

Artículo 3°.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple en la asignatura “Costos”, **a partir del 1 de marzo de 2010.**

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06 – 10 de fecha 01/06/10.

POR ELLO:

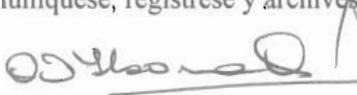
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 307/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Np


 T.U.A.P. ALMA PATRICIA ISANKA
 DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS


 ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO

